

Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—73.726.

**BUILDING EQUIPEMENT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INDABEMA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 27 de noviembre de 2007, Masajursa, Sociedad Limitada, socio único de Building Equipement, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Indabema, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), en el ejercicio, en ambos casos, de las competencias de la Junta General de Socios, ha acordado por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Mollet del Valles (Barcelona), 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las Sociedades Building Equipement, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) e Indabema, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Enrique Vivó Pascual.—73.656. y 3.ª 7-12-2007

**CARTONAJES ORIENTE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**CARTONAJES ORIENTE INDUSTRIA**  
**GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**INDUSTRIAS GRÁFICAS ROVALFER,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 110/06 dimanante de autos número 205/06, a instancia de Juan Manuel Sánchez Pavón contra Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima, Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima, Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, con CIF n.º A 41.045.410 en la que con fecha 12 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima, Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima, Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2112,72 euros de principal, mas 211,27 euros de 10% de mora ex Art. 29 del Estatuto de los Trabajadores más 633,81 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Secretario.—73.126.

**CASTILLO VILLANUEVA**  
**DE CAÑEDO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CROCHEL, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

Por las Juntas generales extraordinarias de Castillo de Villanueva de Cañedo, S. L. y Crochel, S. L., celebradas el día 2 de noviembre de 2007, se acordó la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda en la primera. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 12 de noviembre de 2007.—Pilar Tapia Alonso, Administrador solidario y Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Administrador solidario.—73.231.

y 3.ª 7-12-2007

**CE CONSULTORES DE GESTIÓN**  
**EMPRESARIAL,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**CASIBIDE, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Ce Consultores de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Casibide, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 13 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Donostia-San Sebastián, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único de CE Consultores de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Casibide, Sociedad Limitada, Francisco Audela Echeburua.—73.632. y 3.ª 7-12-2007

**CEESE MATERIAL ELÉCTRICO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**CEESE ANDALUCIA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las Juntas generales con carácter de universales de las entidades «Ceese Material Eléctrico, Sociedad Limitada», y «Ceese Andalucía, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de marzo de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas entidades, mediante absorción por la primera entidad de la segunda, con el consiguiente aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Todos los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de fusión, a su vez los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Málaga, 31 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios, Eleuterio González Arjona y Carlos Santi González.—73.622. y 3.ª 7-12-2007

**CERRO DEL SOL, S. L.**

*Anuncio de reactivación de la sociedad*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la sociedad «Cerro del Sol, Sociedad Limitada», aprobó el día 5 de noviembre de 2007 la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación de ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Peñíscola, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Rodríguez.—73.947. 2.ª 7-12-2007

**CID CERÁMICA, S. L.**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 139/07 a instancias de Julia Corcuera Príncipe contra Cerámica Cid, S.L., en la que el día 22.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cerámica Cid, S.L., en situación de insolvencia por importe de 27.788,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 22 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—73.737.

**CLAUDIO, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 30 de noviembre de 2007, acordó la reducción del capital social en 2.524,20 euros pasando de la cifra 18.030,00 euros a 15.505,80 euros, mediante la amortización de 42 participaciones que existían en régimen de autocartera.

Bilbao, 29 de noviembre de 2007.—La Administradora Solidaria, Mónica Pérez Amezarri.—73.982.

**CLUB**  
**POLIDEPORTIVO CACEREÑO, S. A. D.**

El Consejo de Administración del «Club Polideportivo Cacereno, S. A. D.», convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la Sala de Juntas del «Club Polideportivo Cacereno», sita en el Estadio «Príncipe Felipe», carretera de Salamanca, s/n, de Cáceres, el día 26 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2006.